

ACTA ORDINARIA N° 02-11

Acta número cero dos – once de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día diecisiete de enero del dos mil once a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Minor Centeno Sandí	
Carlos Hernández Brenes	

REGIDORES (AS) SUPLENTE PRESENTES

Nidia Quesada Vega

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma	
Emérita Azofeifa Vega	
Betzy Cruz López	
María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO
Erick Francisco Salazar Rodríguez	

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 01-11
- III AUDIENCIAS
- IV CORRESPONDENCIA
- V MOCIONES
- VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII INFORME DE COMISIONES
- VIII INFORME DEL INTENDENTE
- IX ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a votación el orden del día, la cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 01-11

Se somete a consideración del Concejo el acta ordinaria 01-11 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III AUDIENCIAS

Se recibe a la señora Doris Hella Loutsi. Miembro fundador y director de la Fundación Lobalu. Manifiesta la necesidad de que nombren a un miembro representante de la fundación dedicada al rescate de animales la cual se ubica en La Pura Vida, y tiene una extensión de dos hectáreas, cuenta con tres miembros y ella maneja las donaciones. LA señora se retira. Debido a que nadie acepta el puesto. El presidente sugiere indicarle que ella busque a una persona y la recomiende a ver si es posible nombrarla como miembro representante del Concejo. LA señora se retira.

IV CORRESPONDENCIA

- a. **Dra. María Luisa Ávila Agüero. Ministra de Salud.** Copia de nota enviada a la Dra. Rossaura García. Directora General de Salud. Donde le solicita considerar la apertura de una oficina de Regulación en Cóbano. Le adjunta visto bueno del Dr. Carlos Manuel Venegas. Director Rectoría de la Salud Pacífico Central.

Considerando:

- Que vemos el interés que la señora Ministra ha demostrado en tratar de considerar la apertura de una oficina de regulación del Ministerio de Salud en Cóbano.
- Que una vez más reiteramos la importancia de poder contar con un funcionario o varios a tiempo completo, atendiendo nuestro distrito, el cual es muy desarrollado turísticamente y cuenta con un área comercial muy amplia y variada

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "Solicitar a la Dra. Rossana García, Directora General de Salud darle el seguimiento necesario al oficio DM-074-2011 que le envió la Ministra de Salud, ya que en Cóbano urge una oficina de regulación ya que es imposible que un funcionario que viene una o dos veces por semana le dé el seguimiento a todas las situaciones que se presentan ni atiende todas las necesidades existentes".
ACUERDO UNANIME

- b. Dr. Carlos Manuel Venegas.** Copia de nota dirigida a la Ministra de salud considerando la apertura de una oficina de regulación en Cóbano.
- c. José Eladio Cortes.** Copia de nota enviada a la Dra. Adriana Torres, Coordinadora Área de Salud Peninsular. Sobre denuncia por aguas negras frente a pizzería pulpo en Santa Teresa que realiza el Sr. Rolando Portilla
- d. José Eladio Cortes.** Copia de nota enviada a la Ing. María Lorena López. Respuesta a oficio DVI-1529-2010. Asunto proyecto pavimentación Cóbano-Los Mangos.
- e. Lic. Ronny Montero. Administrador Tributario.** Asunto. Aplicación de la Ley de Patentes. Indica que procederá a llevar a cabo la aplicación del 10% de multa sobre el pago del año anterior a las personas que no presentaron la declaración en el tiempo establecido por la misma ley. (Ley de patentes de Puntarenas 7866)
CONSIDERANDO:
 - Que ya venció el tiempo para la presentación de la declaración de patentes
 - Que el administrador tributario informa que aplicará el artículo 11 de la ley de patentes de la municipalidad de Puntarenas y procederá a aplicar el 10% de multa sobre el pago del año anterior a los patentados que no presentaron la declaración.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Aprobar la aplicación del artículo 11 de la ley de patentes de la municipalidad de Puntarenas a los patentados que no presentaron la declaración de patentes a tiempo". **ACUERDO UNANIME**

- f. José Eladio Cortes.** Copia de nota enviada a la Dra. Adriana Torres, Coordinadora Área de Salud Peninsular. Asunto. Solicitud de prórroga de dos meses más a partir de la fecha de respuesta a esta nota para terminar de cumplir con las disposiciones para el cierre técnico del botadero municipal.
- g. Asociación de Vecinos de Río Negro.** Asunto. Requisitos para turno feria con novillada.
 - Póliza de responsabilidad civil,
 - Póliza básica de accidentes para montadores,
 - Póliza de riesgos del trabajo para trabajadores del redondel,
 - Permiso sanitario de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud,
 - Contrato taurino
 - Contrato de toreo
 - Certificación de Inspección del Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila, Civil I.C. 4534 donde indica las condiciones del redondel, y una capacidad para 700 personas.
 - Contrato Médico con Emergencias Cóbano. Dr. Carlos Madison
 - Contrato de asistencia de primeros auxilios Emergencias Cóbano
 - Nota firmada por el Intendente Héctor Murillo Cruz, Jefe de Puesto, Unidad Policial de Paquera, indicando que la fuerza pública brindará seguridad y vigilancia en este evento.
 - Recibo de ACAM.
 - Contrato de recolección de basura
 - Permiso de uso de suelo del lugar donde se realizara el evento.
 - Asesor de cabalgata, corridas de toros y carreras de cintas. Dr. Veterinario José Jesús García Sepúlveda. Regente
 - Plan de Contingencia.
 - Personería y Cédula Jurídica

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Vecinos de Río Negro ha presentado todos los requisitos solicitados para la realización del Turno Feria con Novillada.

ACUERDO N° 3

SE ACUERDA: 1. "Otorgar permiso a la Asociación de Vecinos de Río Negro de Cóbano para que realicen **TURNO FERIA CON NOVILLADA** los días 27, 28, 29, 30, 31 de Enero del 2011, en el terreno que esa asociación ha destinado para dicho fin, con un horario de 12 MD. A 2:30 a.m.
ACUERDO UNANIME

2. Salvar su responsabilidad en el caso que haya una sobreventa de tiquetes en el redondel y que ingresen más de las personas autorizadas. **ACUERDO UNANIME**

3. Nombrar fiscal de este evento al señor César Valdés Peralta y como suplente el Sr. Mario Espino Bravo y les recuerda que debe cumplir con las siguientes funciones:

1. Autorizar el inicio de las corridas de cada día, para lo cual antes debe verificar lo siguiente:
 - a. Que no se encuentren menores dentro del redondel.
 - b. Que no hallan personas ebrias dentro del redondel.
 - c. Que se encuentre presente la policía y la cruz roja con su respectivo médico.
 - d. Que todos los montadores se encuentren debida y correctamente inscritos en la póliza, al igual que los toreros y encargados de la puerta.
2. Si en el transcurso de la corrida alguno de los aspectos mencionados se incumplen, deberá inmediatamente suspenderla, hasta que se solucione la situación.
3. Si se diera algún accidente por incumplimiento de alguno de estos requisitos, la responsabilidad es directamente del fiscal y no de la asociación organizadora, por lo que cualquier pago por lesiones u otros, tendrá que cancelarlo el fiscal asignado. **ACUERDO UNANIME**
4. Asignar un monto de **¢ 400.000.00**, de impuestos, los cuales deberán ser cancelados inmediatamente terminada la feria, en las oficinas de cobros de esta municipalidad, dinero que deberá ingresar directamente a la cuenta de este Concejo, mediante un recibo". **ACUERDO FIRME**
5. "Autorizar patente temporal de licores a la comisión de fiestas de Río Negro para explotar en el campo ferial los días del 27 al 31 de de Enero del 2011". **ACUERDO UNANIME**
6. Recordar que: "Las actividades Taurinas son exclusivamente para adultos por lo tanto queda prohibido realizar corridas donde participen menores de edad". **ACUERDO UNANIME**

V MOCIONES

SE DISPENSA

VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION

DPTO. DE INSPECCIONES

- a. Sonia López.** Asunto. Traslado de patente de licores. Informa el inspector Greivin Carmona que en inspección realizada al local comercial Hotel y Restaurante Luz de Vida, propiedad de la Sociedad OR AHAYIM S.A, dicho local ubicado frente al Hotel Manta Raya en la localidad de Santa Teresa Cóbano, mediante dicha inspección se logró corroborar que dicho local comercial a donde se va a trasladar la patente de licores de la señora Sonia López Ruiz, en relación a la ubicación cumple con lo estipulado en el reglamento de licores Artículo: 9 inciso A, e inciso B y C, esto en cuanto a las distancias mínimas que deben de tener este tipo de establecimientos de iglesias católicas, escuelas, colegios, instalaciones deportivas entre otros, en cuanto a la ley 7600 este local se ajusta en cuanto el acceso por medio de aceras, rampas, así mismo los sanitarios se ajustan a la ley antes citada, en cuanto al parqueo el local antes mencionado cuenta con un espacio amplio destinado para parqueo.

Cabe destacar que esta patente de licores estaba siendo utilizada por el local comercial súper playa Carmen, este actualmente cuenta con la patente de licores a nombre de Yitza Gatti.

CONSIDERANDO:

- Que la señora Sonia López Ruiz propietaria de una patente de licores, solicita autorización para trasladar su al local comercial denominado Hotel y Restaurante Luz de Vida
- Que adjunta copia del contrato de arrendamiento donde indica que este tendrá una duración de un año a partir de la aprobación de este Concejo.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: "Autorizar el traslado de la patente de Licores propiedad de Sonia López Ruiz, para que funcione en el local comercial Hotel y Restaurante Luz de Vida, se le informa que el horario de funcionamiento de la patente de licores en ese restaurante es de 11:00 a.m. a las 2:30 a.m. Es para uso exclusivo del Restaurante. Si este Concejo conoce queja que vaya en contra de lo aquí indicado, se procederá inmediatamente a cancelar el traslado autorizado en este acuerdo". **ACUERDO UNANIME**

- b. Sociedad protectora Flora y Fauna de Mal País S.A. Asunto Traslado de Patente de licores.** Informa el inspector Marcos Steller que en inspección realizada al local comercial Hotel y Restaurante Sunset Reff, ubicado en Mal País contiguo a la pescadería, se comprobó que este local donde funcionaba la patente de licores de la sociedad Sociedad protectora Flora y Fauna de Mal País S.A. no se encuentra en funcionamiento. Así también se realizó inspección al local comercial denominado Howley Monkey propiedad de la sociedad denominada Ecoquintas y Paisajes de Cóbano Limitada, ubicado 25 metros al norte del centro comercial Playa Carmen en Santa Teresa a donde se piensa trasladar dicha patente, este en relación a la ubicación cumple con lo estipulado en el reglamento de licores Artículo: 9 inciso A, e inciso B y C, esto en cuanto a las distancias mínimas que deben de tener este tipo de establecimientos de iglesias católicas, escuelas, colegios, instalaciones deportivas entre otros, en cuanto a la ley 7600 este local se ajusta en cuanto el acceso y sanitarios y cuenta con espacio destinado para parqueo de sus clientes.

CONSIDERANDO:

- Que la sociedad **Sociedad protectora Flora y Fauna de Mal País S.A** propietaria de una patente de licores, solicita autorización para trasladar su patente al local comercial denominado Restaurante Howley Monkey
- Que adjunta copia del contrato de arrendamiento donde indica que este tendrá una duración de un año a partir de la aprobación de este Concejo.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Autorizar el traslado de la patente de Licores propiedad de la sociedad **Sociedad protectora Flora y Fauna de Mal País S.A** , para que funcione en el local comercial denominado Restaurante Howley Monkey, se le informa que el horario de funcionamiento de la patente de licores en ese restaurante es de 11:00 a.m. a las 2:30 a.m.. . Si este Concejo conoce queja que vaya en contra de lo aquí indicado, se procederá inmediatamente a cancelar el traslado autorizado en este acuerdo”.
ACUERDO UNANIME

C. Dpto. Recursos Humanos. Presenta perfil para un Operario Municipal 2

OPERARIO MUNICIPAL 2

PROPÓSITO

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

CARGOS TÍPICOS NIVEL 2 B

Operario equipo especial (chofer de vagoneta; chofer de back hoe; chofer de niveladora. Chofer de camión recolector de basura).

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

NIVEL 2 B

Mantenimiento básico de maquinaria pesada empleada en obras y servicios municipales.

Ejecuta reparaciones y da mantenimiento mecánico de vehículos.

Supervisa, recolectores de desechos sólidos.

Transporta desechos sólidos.

Realiza movimientos de desechos sólidos.

Carga desechos sólidos, tierra, piedras, escombros y otros.

Controla el mantenimiento de los equipos.

Reporta problemas en la operación de los equipos.

Custodia los equipos cuando se encuentren bajo su responsabilidad.

Controla el mantenimiento básico de los equipos.

Otras responsabilidades por resultados afines.

DESCRIPCION DE LOS CARGOS DE LA CLASE

Descripción de los cargos según lo definido.

COMPLEJIDAD

Ejecuta los trabajos con base en órdenes, solicitudes, así como procedimientos e instrucciones precisas, en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por medio de la apreciación de la calidad del trabajo realizado y cumplimiento de las órdenes de trabajo. Le podría corresponder, eventualmente, resolver algunos problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

En los niveles A y B no le corresponde supervisar el trabajo de otros.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por la custodia de las instalaciones, seguridad del funcionario y visitantes, equipos, maquinaria, operación de vehículos, así como el uso racional de los materiales asignados para el cumplimiento de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo se ejecuta al aire libre. En los últimos casos se expone a accidentes de tránsito, cortaduras, golpes, exposición solar prolongada, así como a problemas lumbares. Debe movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones de las oficinas. Se requiere de alguna concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo normales; excepcionalmente, debe trabajar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de muy poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas de materiales, o atrasos en la prestación de los servicios, así como afectación de la imagen municipal. Los descuidos, falta de atención o trato inadecuado podrían causar malestar en los usuarios, así como un inadecuado manejo de equipos, herramientas, maquinaria y bienes municipales. Esto podría causar problemas en el servicio, con el consecuente daño a los usuarios y a la imagen institucional.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

Sentido de la urgencia.

Sociabilidad.

Disciplina.

Atención al detalle.

Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

Operación de equipos pesados.

Conocimiento Ley de Tránsito.

Dominio de los procedimientos propios de la actividad laboral. Mecánica.

Conocimiento de la geografía del lugar.

Presupuestación de obras.

FORMACIÓN

2B

Tercer año estudios de secundaria aprobado.

EXPERIENCIA

NIVEL 2 B

1 año mínimo de experiencia en actividades afines

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir equipo especial. Lo anterior, según el cargo de que se trate.

CONSIDERANDO.

-Que se ha presentado perfil para operario municipal 2, específicamente para el puesto de chofer del camión recolector de basura.

-Que este perfil cumple con las indicaciones del manual de puestos

ACUERDO N°6

SE ACUEDA: “Aprobar el perfil para operario municipal 2, chofer del camión recolector de basura e incluir el mismo en el manual de puestos vigente para este Concejo Municipal”. ACUERDO UNANIME

VII INFORME DE COMISIONES

SE DISPENSA

VIII INFORME DEL INTENDENTE

- a. Esta semana pasada fuimos a una reunión a San Ramón sobre la problemática de los Concejos, el asunto es político, se va a pedir una prórroga a la Contraloría y los nuevos Intendentes tendrán que continuar con la lucha.
- b. Quisiera que definiéramos el asunto del traspaso de poderes. Se discute el asunto y se define para el cinco de febrero a las 3 de la tarde en el gimnasio. Se debe invitar a organizaciones como Asociaciones de Desarrollo, comunales, comités distrital de deportes y comités comunales de deportes, Iglesia Católica, Cámaras de turismo y público en general.

IX ASUNTOS VARIOS

MINOR CENTENO

- a. Solicito que apenas regrese el Arquitecto nos presente un informe sobre lo que pasó con el gimnasio.

Finaliza la sesión a las dieciocho horas con veinte minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaría

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente